

EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **ORDINARIA**
Fecha: **8 DE JULIO DE 2021**
Hora: **11:00**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día ocho de julio de dos mil veintiuno con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

SRES./AS. CAPITULARES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.^a M.^a NIEVES TORRENT CRUZ
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D.^a M.^a ISABEL AMBROSIO PALOS
D.^a M.^a ISABEL BAENA PAREJO
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE
D.^a CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA:

D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D. DAVID DORADO RÁEZ
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO
D.^a M.^a LUISA GÓMEZ CALERO

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA:

D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.^a AMPARO PERNICHI LÓPEZ
D.^a ALBA M.^a DOBLAS MIRANDA

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES
BADANELLI BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS:

D.^a CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ
D.^a ANA MERCEDES MUÑOZ CASADO

NO ASISTE:

D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE

SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

- I -

PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA

SECRETARÍA DEL PLENO

N.º 191/21.- BORRADORES DE
ACTAS.- 1. PROPUESTA DE
APROBACIÓN DE LOS BORRADORES
DE ACTAS DE LAS SESIONES
CELEBRADAS LOS DÍAS 15/04/2021
(ORDINARIA) Y 13/05/2021
(ORDINARIA).-

Vista la Propuesta de aprobación de los Borradores de Actas de las sesiones celebradas los días 15/04/2021 (ordinaria) y 13/05/2021 (ordinaria), **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar los mismos, debiéndose transcribir al Libro de actas correspondiente.-

ÁREA DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES

N.º 192/21.- PRESIDENCIA.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES SOBRE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO N.º 402/21, ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE MAYO DE 2021 SOBRE APROBACIÓN DE UNA PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL ACUERDO N.º 1021/20, DE 14 DE DICIEMBRE, DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE REINTEGRO EN RELACIÓN A LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA ASIGNACIÓN AL GRUPO MUNICIPAL PP CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales, de fecha 30/06/2021, sobre ratificación del acuerdo n.º 402/21, adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 17 de mayo de 2021 sobre aprobación de una Proposición del Sr. Concejal Delegado de Presidencia y Políticas Transversales sobre rectificación de error material detectado en el Acuerdo n.º 1021/20, de 14 de diciembre, de resolución del expediente de reintegro en relación a la Cuenta Justificativa de la asignación al grupo municipal PP correspondiente al ejercicio 2018.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 13 votos a favor de los grupos municipales Ciudadanos Córdoba (5) y Socialista (8), 8 votos en contra del grupo municipal Popular y 7 abstenciones de los grupos municipales IU Andalucía (3), VOX (2) y Podemos (2), **ACUERDA** ratificar el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local que dice textualmente lo siguiente:

“N.º 402/21.- PRESIDENCIA.- 10. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL ACUERDO N.º 1021/20, DE 14 DE DICIEMBRE, Y DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO EN RELACIÓN A LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA ASIGNACIÓN AL GRUPO MUNICIPAL PP 2018.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en el Punto SEGUNDO del Acuerdo n.º 1021/20, de 14 de diciembre, donde dice:

“2.246,19 €, correspondientes a la diferencia entre el importe efectivamente recibido en el ejercicio 2018 con el de la cuenta justificativa presentada por el Grupo Municipal” debe decir:

“12.246,19 €, correspondientes a la diferencia entre el importe efectivamente recibido en el ejercicio 2018 con el de la cuenta justificativa presentada por el Grupo Municipal”.-

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal PP en su escrito de fecha 18 de enero del corriente, en relación al expediente de reintegro incoado, por las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas por el Grupo Municipal PP, correspondientes a la asignación a dicho grupo para el ejercicio 2018.-

TERCERO.- Declarar la procedencia del reintegro en la Tesorería Municipal de las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas, que ascienden a un total de 13.519,19 €, con el siguiente desglose:

– 12.246,19 €, correspondientes a la diferencia entre el importe efectivamente recibido en el ejercicio 2018 con el de la cuenta justificativa presentada por el Grupo Municipal.-

– 1.273 € correspondientes a cantidades incorrectamente justificadas.-

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo al Grupo Municipal PP, con indicación de las vías de recurso que procedan.-

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería.-

SEXTO.- Remitir el Acuerdo al Pleno Municipal a los efectos de su ratificación.-

Asimismo a propuesta de la Sra. Interventora General se acordó remitir el presente Acuerdo al Órgano de Gestión Tributaria, a los efectos de determinación de liquidación definitiva.”-

N.º 193/21.- PRESIDENCIA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA ASIGNACIÓN AL GRUPO MUNICIPAL UCOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales, de fecha 30/06/2021, sobre aprobación de la Cuenta Justificativa de la asignación al grupo municipal UCOR, correspondiente al ejercicio 2019.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 16 votos a favor de los grupos municipales Popular (8), Ciudadanos Córdoba (5) e IU Andalucía (3), y 12 abstenciones de los grupos municipales Socialista (8), VOX (2) y Podemos (2),

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal UCOR por el importe de 5.044,00 € (cinco mil cuarenta y cuatro euros) correspondiente al período de 2019 (de 1 de enero a 14 de junio).-

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al grupo municipal UCOR.-

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Intervención General Municipal.-

CUARTO.- Publicar en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) conforme a la normativa aplicable, aquellos datos emanantes de la presente Resolución que le sean de aplicación en su caso.-

N.º 194/21.- PRESIDENCIA.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA ASIGNACIÓN AL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales, de fecha 30/06/2021, sobre aprobación de la Cuenta Justificativa de la asignación al grupo municipal Ganemos, correspondiente al ejercicio 2019.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 16 votos a favor de los grupos municipales Popular (8), Ciudadanos Córdoba (5) e IU Andalucía (3), y 12 abstenciones de los grupos municipales Socialista (8), VOX (2) y Podemos (2),
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Ganemos, correspondiente al ejercicio 2019, por importe de treinta y un mil ochocientos cuarenta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (31.845,66 €), correspondiente al período de 2019 de 1 de enero a 14 de junio.-

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al grupo municipal Ganemos informándole de los recursos procedentes.-

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Intervención General Municipal.-

CUARTO.- Publicar en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) conforme a la normativa aplicable, aquellos datos emanantes de la presente Resolución que le sean de aplicación en su caso.-

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA

N.º 195/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 9.936,14 EUROS.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 30/06/2021, de aprobación inicial de la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 9.936,14 euros.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 9.936,14 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B26 4321 71001 0	AOA. IMTUR TRANSFERENCIAS CAPITAL Proyecto de Gasto 2021/2/23328/432	9.936,14 €
	TOTAL	9.936,14 €

RECURSOS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Z A13 9203 62700 0	PROYECTOS COMPLEJOS Proyecto 2019/2/EDUSI/920.	9.936,14 €
	TOTAL	9.936,14 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 196/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 186.000 EUROS.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 30/06/2021, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 186.000 euros, para la creación de una Oficina de Proyectos Europeos y Captación de Inversiones Estratégicas.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** por mayoría de 26 votos a favor de los grupos municipales Popular (8), Ciudadanos Córdoba (5), Socialista (8), IU Andalucía (3), y Podemos (2) y 2 abstenciones del grupo municipal VOX, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 186.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan, todas ellas recogidas en el Proyecto de Gasto 2021/2/RTGPE/430:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z H45 4300 20600 0	OFICINA F. EURO. ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	3.000,00 €
Z H45 4300 20800 0	OFICINA F. EURO. ARRENDAMIENTOS OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000,00 €
Z H45 4300 21200 0	OFICINA F. EURO. REPAR., MANTEN. Y CONSERV. EDIFICIOS	60.000,00 €
Z H45 4300 22000 0	OFICINA F. EURO. MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000,00 €
Z H45 4300 22001 0	OFICINA F. EURO. LIBROS Y PUBLICACIONES	800,00 €
Z H45 4300 22002 0	OFICINA F. EURO. MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000,00 €
Z H45 4300 22110 0	OFICINA F. EURO. PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00 €
Z H45 4300 22199 0	OFICINA F. EURO. OTROS SUMINISTROS	5.000,00 €
Z H45 4300 22601 0	OFICINA F. EURO. ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.500,00 €
Z H45 4300 22602 0	OFICINA F. EURO. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00 €
Z H45 4300 22606 0	OFICINA F. EURO. REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00 €
Z H45 4300 22699 0	OFICINA F. EURO. OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €
Z H45 4300 22700 0	OFICINA F. EURO. TRABAJ REALIZADOS OTRAS EMPRESAS. LIMPIEZA Y ASEO	8.000,00 €
Z H45 4300 22706 0	OFICINA F. EURO. TRABAJ REALIZADOS OTRAS EMPRESAS. ESTUDIOS Y TRABAJOS TCOS	40.000,00 €
Z H45 4300 22799 0	OFICINA F. EURO. TRABAJ REALIZADOS OTRAS EMPRESAS. OTROS TRABAJ EMPR Y PROF	15.000,00 €
Z H45 4300 23000 0	OFICINA F. EURO. DIETAS MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00 €
Z H45 4300 23010 0	OFICINA F. EURO. DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	2.500,00 €
Z H45 4300 23100 0	OFICINA F. EURO. LOCOMOCIÓN MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.500,00 €
Z H45 4300 23110 0	OFICINA F. EURO. LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00 €
Z H45 4300 23300 0	OFICINA F. EURO. CURSOS DE FORMACIÓN	3.000,00 €
Z H45 4300 62500 0	OFICINA F. EURO. MOBILIARIO	15.000,00 €
Z H45 4300 62600 0	OFICINA F. EURO. EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	7.200,00 €
	TOTAL	186.000,00 €

RECURSOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
H00 8700	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	186.000,00 €
	TOTAL	186.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 197/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 30/06/2021, de corrección de error material en el Anexo de Inversiones del Presupuesto para el ejercicio 2021.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** rectificar el error sufrido en el Anexo de Inversiones de acuerdo con los siguientes cuadros:

INFRAESTRUCTURAS. COLEGIOS	2021 2 COLEG 323	Z F20 9200 63200 0	EDIFICIOS. MANT. INVERSIONES REPOSICION	300.000,00	H00 91301	PRÉSTAMO	300.000,00	1/1/2021- 31/12/2021
Se corrige de la forma siguiente:								
INFRAESTRUCTURAS INVERSIONES	2021 2 MANTE 920	Z F20 9200 63200 0	EDIFICIOS. MANT. INVERSIONES REPOSICION	300.000,00	H00 91301	PRÉSTAMO	300.000,00	1/1/2021- 31/12/2021

El resto del contenido del expediente permanece en los términos en los que fue adoptado.-

N.º 198/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021 MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 600.000,00 EUROS.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 30/06/2021, de aprobación inicial de la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 600.000,00 euros.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** por mayoría de 23 votos a favor de los grupos municipales Popular (8), Ciudadanos Córdoba (5), Socialista (8) y Podemos (2) y 5 abstenciones IU Andalucía (3), VOX (2), adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 600.000 euros en la aplicación que a continuación se detalla, en el Proyecto de Gasto 2021/2/RTAUC/441:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------	--------------	---------

Z B31 4411 74001 0	ADQUISICIÓN MICROBUSES GNC	600.000,00 €
	TOTAL	600.000,00 €

RECURSOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
H00 8700	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	600.000,00 €
	TOTAL	600.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 199/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 100.000 EUROS.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 30/06/2021, de aprobación inicial de la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 100.000 euros.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** por unanimidad adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 100.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z H24 9201 22706 0	CPD. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS Proyecto de Gasto 2019/2/23301/920	100.000,00 €
	TOTAL	100.000,00 €

RECURSOS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
H00 87000	REMANENTE DE TESORERÍA	100.000,00 €
	TOTAL	100.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 200/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021 MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 2.140.000 EUROS, PARA FINANCIAR UNA LÍNEA DE SUBVENCIONES DEL IMDEEC CON DESTINO A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS DEL COVID-19.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 30/06/2021, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.140.000 euros, para financiar una línea de subvenciones del IMDEEC con destino a empresas y autónomos para paliar las consecuencias del COVID-19.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** unanimidad adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.140.000 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B25 4390 41501 0	TRANSFERENCIAS AL IMDEEC, AYUDAS ECONÓMICAS COVID 2019 Proyecto de gasto 2021/3/RTGIM/439	2.140.000,00 €
	TOTAL	2.140.000,00 €

RECURSOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
H00 8700	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.140.000,00 €
	TOTAL	2.140.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 201/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021 MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 532.493,00 EUROS, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA Y MEJORA DE INSTALACIONES CORRESPONDIENTES AL SALÓN DE PLENOS MUNICIPAL UBICADO EN LA PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO DE CAPITULARES.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 30/06/2021, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 532.493,00 euros, para la financiación del proyecto de reforma y mejora de instalaciones correspondientes al Salón de Plenos municipal ubicado en la planta primera del Edificio de Capitulares.

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 532.493,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z A13 9200 63200 0	OBRA REP. SALÓN PLENOS (2021/2/PLENO/920/1)	532.493,00 €
	TOTAL	532.493,00 €

RECURSOS:

CÓDIGOS					DENOMINACIONES	IMPORTE
Z	F70	3370	62200	0	ZOOLÓGICO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	45.403,82
Z	C43	3321	62800	0	BIBLIOTECA. ADQUISICIONES BIBLIOGRÁFICAS	6.595,98
Z	H40	9201	62700	0	C.P.D. ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CENTR	4.668,08
Z	A07	1350	62400	0	PROTECCIÓN CIVIL. MATERIAL DE TRANSPORTE	20.822,00
Z	F10	1532	61903	0	VÍA PÚBLICA. INVERSIONES DE REPOSICIÓN ACT. ESPECI	1.135,72
Z	F10	1532	61900	0	VÍA PÚBLICA. INVERSIONES DE REPOSICIÓN INFRAESTRU	18.698,45
Z	A90	3370	62500	0	MOBILIARIO Y ENSERES	50.000,00
Z	F60	1700	62700	0	MEDIO AMBIENTE. ACONCIC. Y EQUIPAMIENTO CENTRO	59.458,12
Z	A50	1330	61900	0	MOVILIDAD. CALMADO TRÁFICO Y OTRAS ACTUACION	651,05

Z	H20	9201	71000	0	TURISMO. PET. TRANSF. DE CAPITAL A O. AUT.	1.373,69
Z	E10	2310	63200	0	SERVIC. SOCIALES. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION	15.786,81
Z	A07	1350	62300	0	PROTECCIÓN CIVIL. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTI	4.388,70
Z	F10	1532	61901	0	MANT. VÍA PÚBLICA. INVERS. REP. INFRAESTR. Y BIENES G	24.569,76
Z	A50	1330	61900	0	MOVILIDAD. CALAMADO TRÁFICO Y OTRAS ACTUACIO	4.407,97
Z	H00	9203	62700	0	HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS	166.949,48
Z	A13	9203	62500	0	PRESIDENCIA. MOBILIARIO Y ENSERES	4.439,10
Z	A13	9203	62600	0	PRESIDENCIA. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC	20.000,00
Z	A13	9203	63200	0	PRESIDENCIA. INVERSIONES EN EDIFICIOS Y COLEGIOS	84.144,28
					TOTAL	532.493,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 202/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 12. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021 MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 80.000,00 EUROS, CORRESPONDIENTE A "SEIS. INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE GRANDES".-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 30/06/2021, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 80.000,00 euros, correspondiente a "SEIS. Inversiones de reposición en elementos de transporte grandes".-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 80.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z A06 1360 63400 0	SEIS. INV. REP. ELEM. TRANSP. GRANDES REPARAC. (Proyecto de gastos 2021 2 SEIS 136)	80.000,00 €
	TOTAL	80.000,00 €

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
Z A06 1360 62200 0 SEIS-EDIF Y OTRAS CONSTR (2003 2 BME 222)	5.691,60 €
Z A06 1360 62200 0 SEIS-EDIF Y OTRAS CONSTR (2004 2 BME 222)	2.404,00 €
Z A06 1360 62300 0 SEIS-MAQUIN, INSTALAC Y UTILLAJE (2007 2 MAT 222)	0,48 €
Z A06 1360 62400 0 SEIS-ADQUIS MATER TRANSPORTE (2008 2 SEIS 222)	15.597,72 €
Z A06 1360 62300 0 SEIS-MAQUIN, INSTALAC Y UTILLAJE (2010 2 SEIS 135)	56.306,20 €
TOTAL	80.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

ÁREA DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

DELEGACIÓN DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

N.º 203/21.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 13. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBAR UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE LA GMU, POR UN IMPORTE DE 830.448,21 EUROS, FINANCIÁNDOSE CON EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES RESULTANTE DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 24/06/2021, de aprobación de un suplemento de crédito en el Presupuesto de la GMU, por un importe de 830.448,21 euros, financiándose con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la última liquidación.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar un Suplemento de Crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de ochocientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y ocho mil euros y veintiún céntimos (830.448,21€) financiándose el mismo con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la última Liquidación aprobada:

EMPLEOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN		IMPORTE
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
0 1501 40000	TRANSF. AL AYTO. INTERESES PRESTAMO FONDO NORTE	30.531,68
0 1501 70000	TRANSFER. AL AYTO. AMORTIZACION PRESTAMO FONDO NORTE	177.638,85
0 1501 70001	TRANSF. AL AYTO. AMORTIZACION PRESTAMO PZ. DEL JAZMIN	110.377,29
0 1501 91100	DEVOLUCION PRESTAMO AL AYTO. PARA FONDO NORTE	511.900,39
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		830.448,21
TOTAL EMPLEOS		830.448,21

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
APLICACIÓN		IMPORTE
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
0.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	830.448,21
TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA		830.448,21
TOTAL RECURSOS		830.448,21

DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA

N.º 204/21.- PROTECCIÓN CIVIL.- 14. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD Y SEGURIDAD, DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DE CÓRDOBA.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad y Seguridad, de fecha 30/06/2021, de aprobación del Proyecto de Reglamento municipal de la Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil de Córdoba.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA** aprobar el proyecto de Reglamento municipal de la Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil de Córdoba (CSV a91ea7190bd1de603c22ac46b348ab6b6c5a008e).-

ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

N.º 205/21.- IMAE.- 15. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS "GRAN TEATRO DE CÓRDOBA", (IMAE) SOBRE APROBACIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE DICHA ENTIDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE 450.000 €, FINANCIÁNDOSE EL MISMO CON EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.-

Previa ratificación de la inclusión en el Orden del Día del presente asunto, por unanimidad de los presentes, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de las Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba", (IMAE), de fecha 2/07/2021, sobre aprobación de un Suplemento de Crédito en el Presupuesto de dicha entidad municipal dependiente, por un importe total de 450.000 €, financiándose el mismo con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** por mayoría de 18 votos a favor de los grupos municipales Popular (8), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 10 abstenciones de los grupos municipales Socialista (8) y VOX (2), se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar un Suplemento de Crédito en el Presupuesto del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba (IMAE), por un importe total de cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000,00 €) financiándose el mismo con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la última Liquidación aprobada:

EMPLEOS: SUPLEMENTO DE CREDITO		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
0 3340 22609	Actividades Culturales	340.000,00
0 3341 22609	Actividades Culturales	20.000,00
0 3342 22609	Actividades Culturales	65.000,00
0 3340 22602	Publicidad y Propaganda	25.000,00
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO	450.000,00
	TOTAL EMPLEOS	450.000,00

RECURSOS: REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
0.87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	450.000,00
	TOTAL REMANENTE DE TESORERIA	450.000,00
	TOTAL RECURSOS	450.000,00

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente, una vez aprobado, a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los

presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/1990, considerándose debidamente aprobado de no existir reclamaciones.-

URGENCIAS.-

N.º 206/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 46.799,80 EUROS, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO EDUSI OP34 EN RELACIÓN CON LA VÍA VERDE SIERRA MORENA. CÓRDOBA- CERRO MURIANO (I FASE).-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como la Moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del territorio y de Vivienda, de fecha 05/07/2021, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 46.799,80 euros, en relación con el Proyecto EDUSI OP34 en relación con la Vía Verde Sierra Morena. Córdoba- Cerro Muriano (I Fase).-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** por mayoría de 26 votos a favor de los grupos municipales Popular (8), Ciudadanos Córdoba (5), Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones del grupo municipal VOX, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 46.799,80 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B21 1510 71000 0	TRANSFERENCIAS CAPITAL GMU. PROYECTOS EDUSI. Proyecto de Gasto 2020/2/65234/151	46.799,80 €
	TOTAL	46.799,80 €

RECURSOS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Z A13 9203 62700 0	PROYECTOS COMPLEJOS Proyecto 2019/2/EDUSI/920.	46.799,80 €
	TOTAL	46.799,80 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 207/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 200.000,00 EUROS CON EL FIN DE ACOMETER EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN DEL ZOO DE CÓRDOBA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ADECUADAS PARA RINOCERONTES ASIÁTICOS.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como la Moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del territorio y de Vivienda, de fecha 06/07/2021, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 200.000,00 euros con el fin de acometer en el Centro de Conservación del Zoo de Córdoba obras de construcción de instalaciones adecuadas para rinocerontes asiáticos.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** por mayoría de 26 votos a favor de los grupos municipales Popular (8), Ciudadanos Córdoba (5), Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones del grupo municipal VOX, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 200.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z F70 3370 62200 0	ZOOLÓGICO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. (PROYECTO 2021 2 ZOO 337)	200.000,00 euros
	TOTAL	200.000,00 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z F60 1700 62700 0 (2016 2 MAMBI 170)	65.331,97 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z F60 1700 62700 0 (2017 2 MAMBI 170)	112.831,31 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z F60 1700 62700 0 (2018 2 MAMBI 170)	21.836,72 euros
TOTAL	200.000,00 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 208/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS SOBRE INCREMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 30.000,00 EUROS PARA DOTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE IGUALDAD DE 2021 QUE PERMITA FOMENTAR UN NÚMERO DE PROYECTOS DE CALIDAD SIGNIFICATIVO EN DICHA MATERIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como la Moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del territorio y de Vivienda, de fecha 06/07/2021, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gastos sobre incremento de crédito, por importe de 30.000,00 euros para dotación de la Convocatoria de Subvenciones de Igualdad de 2021 que permita fomentar un número de proyectos de calidad significativo en dicha materia.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** por mayoría de 26 votos a favor de los grupos municipales Popular (8), Ciudadanos Córdoba (5), Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 votos en contra del grupo municipal VOX, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias Negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z E90 9241 22699 P	PROM. IGUALDAD. PLAN TRANSV. DE GENERO	30.000,00 €
Total Transferencias Negativas		30.000,00 €

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z E90 2312 48910 P	PROM. IGUALDAD. SUBV. ASOC. MUJERES	30.000,00 €
Total Transferencias Positivas		30.000,00 €

SEGUNDO: Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2021 a la Transferencia de Crédito aprobada, por lo que se modifica la Base 50 de Ejecución del Presupuesto en la Tabla correspondiente a "IGUALDAD" de la siguiente forma:

Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E90	2312	48910	P	IGUALDAD. SUBV. ASOC. MUJERES	Promover y fomentar el tejido asociativo específico de mujeres, así como iniciativas para la intervención con perspectiva de género y la igualdad de oportunidades.	60.000,00 €	2021

Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E90	2312	48910	P	IGUALDAD. SUBV. ASOC. MUJERES	Promover y fomentar el tejido asociativo específico de mujeres, así como iniciativas para la intervención con perspectiva de género y la igualdad de oportunidades.	90.000,00 €	2021

Toda vez que se ve afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada se somete a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.-

TERCERO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.-

N.º 209/21.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA, SOBRE APROBACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO MEDIANTE UN INCREMENTO DE CRÉDITO DE 10.000,00 EUROS PARA CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ENTIDAD CRUZ ROJA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como la Moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de

Urbanismo y Ordenación del territorio y de Vivienda, de fecha 06/07/2021, sobre aprobación de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto mediante un incremento de crédito de 10.000,00 euros para convenio a suscribir con la entidad Cruz Roja.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 25 votos a favor de los grupos municipales Popular (8), Ciudadanos Córdoba (5), Socialista (7), IU Andalucía (3) y Podemos (2), 2 abstenciones del grupo municipal VOX y de conformidad con el artículo 83 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, 1 abstención del grupo municipal Socialista **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma Área de Gasto, pero que se recogen como subvención nominativa en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2021; de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias Negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z C20 3381 48902 0	PROMOCIÓN. ASOCIACIÓN CARNAVALESCA	10.000,00 €
Total Transferencias Negativas		10.000,00 €

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z C20 3381 48909 0	PROMOCIÓN. CONVENIO CRUZ ROJA	10.000,00 €
Total Transferencias Positivas		10.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.-

TERCERO: Modificar la Base 50 de las de Ejecución del Presupuesto que recoge el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el año 2021, en la Tabla correspondiente a "PROMOCIÓN DE LA CIUDAD" y en los siguientes términos:

Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	C20	3381	48902	0	Asociación Carnavalesca. Convenio (G14097638)	Organización del Carnaval	118.600,00 €	2021
../...								
Z	C20	3381	48909	0	Convenio Cruz Roja	Colaboración servicios preventivos y asistenciales en actividades públicas de distintos Servicios	40.000,00 €	2021

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
						Municipales		

Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	C20	3381	48902	0	Asociación Carnavalesca. Convenio (G14097638)	Organización del Carnaval	108.600,00 €	2021
..!...								
Z	C20	3381	48909	0	Convenio Cruz Roja	Colaboración servicios preventivos y asistenciales en actividades públicas de distintos Servicios Municipales	50.000,00 €	2021

Toda vez que se ve afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada deberá someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

Que la modificación de la Base de Ejecución 50 ha de someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 210/21.- ALCALDÍA.- 1.1 TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 07/06/2021 (ORDINARIA) HASTA EL 28/06/2021 (ORDINARIA).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local que a continuación se detallan: 07/06/21 (ordinaria), 14/06/21 (ordinaria), 16/06/21 (extraordinaria), 21/06/21 (ordinaria), 24/06/21 (extraordinaria y urgente) y 28/06/21 (ordinaria).-

N.º 211/21.- RECURSOS HUMANOS.- Donde dice: "1.2 TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE JGL N.º 507/21, DE FECHA 14/06/2021, SOBRE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS EN DISTINTOS ORGANISMOS MUNICIPALES Y EN EL CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA."- Debe decir:

"1.2 TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE JGL N.º 507/21, DE FECHA 07/06/2021, SOBRE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS EN DISTINTOS ORGANISMOS MUNICIPALES Y EN EL CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA."-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo de JGL n.º 507/21, de fecha 07/06/2021, sobre modificación de representantes del grupo municipal Podemos en distintos organismos municipales y en el Consorcio Orquesta de Córdoba, con CSV b60e680b80438a0d8fd077b355ca30f305f9eb7b.-

N.º 212/21.- RECURSOS HUMANOS.- Donde dice: "1.3 TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE JGL N.º 508/21, DE FECHA 14/06/2021, SOBRE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DISTINTOS ORGANISMOS MUNICIPALES Y EN EL CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA."- Debe decir: "1.3 TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE JGL N.º 508/21, DE FECHA 07/06/2021, SOBRE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DISTINTOS ORGANISMOS MUNICIPALES Y EN EL CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA."-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo de JGL n.º 508/21, de fecha 07/06/2021, sobre modificación de representantes del grupo municipal Socialista en distintos organismos municipales y en el Consorcio Orquesta de Córdoba, con CSV 751f35dbeec61d3903136f375b6480919b0beafb.-

N.º 213/21.- RECURSOS HUMANOS.- 1.4. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE JGL N.º 562//21, DE FECHA 28/06/2021, SOBRE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DISTINTAS EMPRESAS MUNICIPALES.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo de JGL n.º 562//21, de fecha 28/06/2021, sobre modificación de representantes del grupo municipal Socialista en distintas empresas municipales, con CSV 33de6347d5482359b48a3202c33aec3202f4b1d6.-

N.º 214/21.- RECURSOS HUMANOS.- 1.5. TOMAR CONOCIMIENTO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN PARA 2021, DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Plan de Prevención y Programa de Prevención para 2021, del Ayuntamiento de Córdoba, con CSV 4bab63d2509e09c9788a96df0575924a7a63f886.-

N.º 215/21.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.6. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL, DE FECHA 18/06/21, DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe de la Intervención General, de fecha 18/06/21, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2020, con CSV f782fbadfe461073f478619bcc524318dcd1ed88.-

N.º 216/21.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.7. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL, DE FECHA 18/06/21, DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2020.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe de la Intervención General, de fecha 18/06/21, de Modificación del Plan Anual de Control Financiero 2020, con CSV b40108b712536999f7e96a82e766add2e9c3a572.-

N.º 217/21.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 1.8. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, A FECHA 31 DE MARZO DE 2021, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4.º DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe del Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiera, a fecha 31 de marzo de 2021, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago, previstos en el artículo 4.º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, con CSV 17adde366859c2f8d788c05c0b4e9a0b10bb12b7.-

N.º 218/21.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.9. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL, DE FECHA 11/06/2021 DEL CONTROL PERMANENTE DE EXPEDIENTES DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS DURANTE EL EJERCICIO 2019 POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)".-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe definitivo de la Intervención General, de fecha 11/06/2021 del Control Permanente de expedientes de contratos menores adjudicados durante el ejercicio 2019 por el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)", con CSV 621124f74b4bc5ff2f7cd021d53573e0f01ae9ef.-

N.º 219/21.- UNIDAD DE QUEJAS Y RECLAMACIONES.- 1.10. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL RESUMEN DEL INFORME-MEMORIA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ELABORADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del resumen del Informe-Memoria anual correspondiente al ejercicio 2020, elaborado por la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, con CSV 8709f7279569e01098df0e5a77cc3edf27919417.-

N.º 220/21.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.11. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL, DE FECHA 25/06/2021, SOBRE EL INFORME DEFINITIVO RELATIVO AL "CONTROL PERMANENTE DE EXPEDIENTES DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS DURANTE EL EJERCICIO 2019 POR DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA".-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe de la Intervención General, de fecha 25/06/2021, sobre el Informe definitivo relativo al "Control Permanente de expedientes de contratos menores adjudicados durante el ejercicio 2019 por distintos departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba", con CSV e3387f1da500f5691be7ca751ab9efd66e6e6fd6.-

2. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

N.º 221/21.- ALCALDÍA.- 2.1. COMPARECENCIA, A PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLIDARIDAD, D.ª M.ª ISABEL ALBÁS VIVES, EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO PLENARIO N.º 185/21, SOBRE LA GESTIÓN QUE ESTÁ DESARROLLANDO TANTO EN LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMO EN LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD.-

Leído el Punto del Orden del Día, sobre la comparecencia Comparecencia, a petición del grupo municipal Socialista, de la Teniente de Alcalde de Desarrollo Económico, Turismo, Igualdad, Participación Ciudadana y Solidaridad, D.ª M.ª Isabel Albás Vives, en ejecución del acuerdo plenario n.º 185/21, sobre la gestión que está desarrollando tanto en la Delegación de Participación Ciudadana, como en la Delegación de Igualdad, la misma se realiza de conformidad con el art. 89 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, quedando reflejada en el audio de la sesión plenaria.-

3. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

N.º 222/21.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-)3.1. PARA REDUCIR EL TIPO DEL IVA APLICADO AL SERVICIO DE PELUQUERÍA, BARBERÍA Y ESTÉTICA.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Gregorio Porrás Jurado, representante de la Unión de Empresas de Peluquería y Estética, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

A continuación se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Popular para reducir el tipo de

IVA aplicado al servicio de peluquería, barbería y estética, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

"ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que atienda las demandas del sector de la Peluquería y estética e incluya la reducción del tipo impositivo general del 21 % al reducido del 10 % bien en borrador de presupuestos de 2022 o bien dentro de la reforma fiscal que se va a aprobar en breve.-

SEGUNDO.- Que desde la Junta de Andalucía, en colaboración con el resto de administraciones públicas, se inicie un Plan Estratégico para reconocer aquellos establecimientos que cumplen con toda la legalidad se le identifique o se reconozcan con un "Sello de Garantía de Establecimiento", con el objeto de crear una garantía al consumidor final de seguridad y luchar contra la competencia desleal.-

TERCERO.- Se informe de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al Gobierno de España y a las Cortes Generales, y se dé cuenta a esta Corporación de las medidas que se adopten al tenor de los mismos."-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 223/21.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.2. PARA EL NOMBRAMIENTO DE MANUEL BENÍTEZ PÉREZ "EL CORDOBÉS" COMO HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día por el Sr. Alcalde-Presidente, el Portavoz del grupo municipal Popular, Sr. Torrico, solicita que se retire este asunto del Orden del Día de conformidad con el art. 62.1.c) del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, explicando el Sr. Alcalde-Presidente, que conforme a lo previsto en el artículo 30.3 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba se ha iniciado el correspondiente expediente. En consecuencia se retira el presente asunto del Orden del Día de la sesión.-

N.º 224/21.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-) 3.3. SOBRE PREPARACIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES PARA EL INICIO DEL CURSO 21/22.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª María Valenzuela Góngora, Directora del CEIP Salvador Vinuesa y representante de ASADIPRE, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

A continuación se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista sobre preparación de los centros escolares para el inicio del curso 21/22, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

"ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo las siguientes medidas y actuaciones para poder adecuar los Centros Escolares de cara al inicio del curso 21/22 aprovechando todos los medios que tiene el Ayuntamiento a su alcance

para tales fines, como los medios propios y los planes de empleo PFEA y EMPLEA de la Junta de Andalucía:

- Adecuación de patios e inmediaciones de los 83 centros públicos de infantil y primaria que se encuentran en nuestra ciudad, con actuaciones de desbroce de vegetación y de repintado de pistas deportivas.-

- Limpieza a fondo del interior de las instalaciones, aumentando la plantilla dedicada a esta tarea en los centros educativos durante el curso escolar.-

- Arreglo de goteras y desperfectos de los centros escolares que sean actuaciones de mantenimiento y no de inversión, aumentando la plantilla de infraestructuras especializada en estas tareas.-

- Planificar pintado completo de colegios, priorizando aquellos que se encuentran en peores condiciones.-

- Instalación de toldos en los patios de los colegios que tengan carencias de sombras.-

2.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Córdoba y a la Delegación de la Junta de Andalucía a convocar de manera urgente la Comisión Técnica Mixta de Educación para poder planificar las inversiones prioritarias de cara al curso 21/22, trasladando a los grupos municipales la información sobre actuaciones acordadas y centros donde se van a llevar a cabo; en cumplimiento de los acuerdos de las mociones plenarias que se han debatido en el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba.-

3. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un Plan de Rehabilitación Integral de los colegios públicos de nuestra ciudad con un cronograma de actuaciones en el que se prioricen aquellas instalaciones educativas que se encuentren en un estado más deficiente.-

4. Instar al Equipo de Gobierno a que, ya sea a través de Infraestructuras o del Imgema, y de acuerdo con el Plan de adaptación al cambio climático, ponga en marcha un plan de actuación de repoblación de árboles en los centros escolares, resultado de un estudio previo de los más adecuados por temas de alergias, ambientales, seguridad, etc.-

5. Instar a la Junta de Andalucía para que, en cumplimiento con el Pacto de Milán, ponga todos los medios necesarios para que en los comedores de los centros escolares cordobeses se ofrezcan menús que cumplan con su precepto de una alimentación sana, justa y sostenible. En el marco de este acuerdo, continuará con la labor emprendida en el anterior mandato de concienciación en el marco del sistema educativo de la ciudad de Córdoba, y con acciones desde el IMGEMA de sensibilización sobre el precepto mencionado en este mismo acuerdo.-

6. Instar al Equipo de Gobierno a priorizar la tramitación de los proyectos de adaptación eléctrica de los 19 colegios incluidos en el proyecto de climatización para que se puedan reducir los plazos anunciados por la Delegación de Infraestructuras.-

7. Instar al equipo de Gobierno a iniciar y culminar el procedimiento de contratación, así como ejecutar con urgencia el presupuesto comprometido para colegios con el superávit de 2019 dotados con 700.000 €.-

8. Instar al Equipo de Gobierno a que, una vez se apruebe por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba el acuerdo de remanentes 2020, se inicie de manera urgente la tramitación de los 500.000 € destinados al proyecto de adaptación eléctrica del resto de colegios.

9. Instar al Equipo de Gobierno a dar cumplimiento de manera urgente al punto 10 de la moción sobre medidas necesarias para la calidad de la

enseñanza pública, aprobado por este Pleno el 17 de septiembre de 2020, para poder cubrir todas las necesidades de porteros y porteras antes del comienzo del nuevo curso.-

10. Instar al Equipo de Gobierno a reforzar las actuaciones en materia de absentismo escolar, que en este año se ha visto incrementado de manera alarmante, en colaboración con la Junta de Andalucía.-

11. Instar al Equipo de Gobierno a establecer mecanismos de acceso a internet a través de tarjetas wifi que permitan acceder a los menores en edad escolar de familias con dificultades económicas a los contenidos educativos ofertados por su centro fuera de las instalaciones educativas, dando destino a los 500.000 € de dotación presupuestaria que se acordaron en base al superávit de 2019.-

12. Instar al equipo de Gobierno a convocar el Consejo Especial Municipal de Educación para dar conocimiento de los acuerdos de esta moción y planificar las actuaciones futuras; consensuando con las AMPAS y las direcciones de los centros escolares un cronograma para llevar a cabo las medidas y actuaciones necesarias.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 225/21.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-) 3.4.- SOBRE EL CAMPO DE LA VERDAD Y MIRAFLORES Y (MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS E IU ANDALUCÍA.-) 3.6.- SOBRE NECESIDADES DEL DISTRITO SUR DE CÓRDOBA

En primer lugar el Sr. Alcalde-Presidente informa que se agrupan los puntos del Orden del Día 3.4 y 3.6 referidos anteriormente.-

A continuación, se conoce una Moción conjunta de los seis Grupos Municipales que sustituye a las Mociones inicialmente presentadas por el Grupo Municipal Socialista y por los Grupo Municipales Podemos e IU Andalucía, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

"ACUERDOS

1. Enviar las siguientes propuestas a la Junta Municipal de Distrito Sur para que añadan aquellas que estimen necesarias, se debatan todas ellas, se agilicen las ya previstas e impulsen las más urgentes, dando traslado a las Delegaciones correspondientes para su ejecución.-

2. Instar al Gobierno municipal a que continúe con la hoja de ruta, junto con la Junta de Andalucía y los colectivos que trabajan en nuestra ciudad, que mejore ostensiblemente la situación de pobreza de los vecinos y las vecinas del distrito Sur, más allá de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas desfavorecidas (ERACIS).-

3. Instar al Equipo de Gobierno Municipal a elaborar un Plan de Accesibilidad en el distrito, que atiendan la eliminación de barreras arquitectónicas en el mismo, así como a elaborar y ejecutar un Plan de Movilidad que permita y garantice una ordenación del mobiliario urbano en la zona y la mejora de las infraestructuras viarias, para garantizar itinerarios seguros peatonales y de movilidad reducida.-

4. Instar al Gobierno Municipal a la puesta en marcha de un Plan de Movilidad en el Barrio Miraflores-Campo de la Verdad-Fray Albino, donde se

incluyan soluciones consensuadas con el Consejo de Distrito Sur para la garantía del aparcamiento de vecinos y vecinas del barrio, y la mejora del nivel de ruido, con especial hincapié en su regulación en periodo de eventos que afecten al distrito.-

5. Instar al equipo de Gobierno municipal a aumentar la frecuencia e intensidad de limpieza de todo el Distrito Sur, insistiendo en mobiliario viario y acerados, incluidas las zonas verdes y sus restos de podas y caídas de ramas, y muy especialmente en la barriada del Guadalquivir. Así como a que la recogida de las naranjas se realice cada año, en el momento adecuado y con celeridad.-

6. Instar al Gobierno municipal a la construcción de más carriles-bici y a la reparación y mantenimiento a la mayor brevedad de los que ya existen, que se encuentran en un pésimo estado, incluso entrañando peligro su uso en algunos puntos.-

7. Instar al Gobierno municipal a incrementar la presencia de efectivos de seguridad, una vez que se incorporen los 79 nuevos agentes actualmente en proceso de selección, en horario nocturno por las plazas Priego de Córdoba, La Unidad y otras del Distrito, que lleven a cabo las actuaciones necesarias, sancionando si es preciso, para parar los actos disruptivos e ilegales que se suelen dar allí.-

8. Instar al Gobierno Municipal a ejecutar las obras pendientes, como Rey Don Pelayo y programar, en colaboración con el Consejo de Distrito, las nuevas propuestas de las remodelaciones necesarias en el resto del espacio urbano de este distrito.-

9. Instar al Gobierno Municipal a trazar un Plan integral de rehabilitación de viviendas y de vía pública.-

10. Instar al Gobierno Municipal a acometer el proyecto de Rehabilitación del Paseo de San Julián hasta Calle Juan Pablo II, cumpliendo con los compromisos con el Consejo de Distrito, incluyendo todas las mejoras ya consensuadas de iluminación, accesibilidad, carril-bici, etc.-

11. Instar al Gobierno Municipal a poner todos los medios necesarios para evitar la proliferación y publicidad de las casas de juegos y apuestas, en la medida en que la Ley se lo permita.-

12. Instar al Gobierno Municipal a habilitar de forma inmediata una biblioteca, así como salas de estudio, para que los y las estudiantes puedan preparar sus exámenes durante el verano, hasta que la de la Normal pueda utilizarse.-

13. Instar al Gobierno Municipal a poner a disposición de los vecinos y vecinas, de forma inmediata, los espacios de la Normal que les fueron prometidos.-

14. Instar al Gobierno Municipal a agilizar los trámites para la recuperación del Estadio de San Eulogio, definiendo perfectamente y con carácter urgente qué instalaciones se van a construir y fecha aproximada de finalización de obra y puesta en uso.-

15. Instar al Gobierno Municipal a instalar aparatos para la práctica al aire libre del deporte urbano Street Work Out o calestenia en el Distrito.-

16. Instar al Gobierno Municipal a elaborar a la mayor brevedad posible una Hoja de Ruta, con un cronograma que finalice con la construcción de una Piscina Cubierta en el actual solar del antiguo Pabellón de la Juventud, y mientras tanto que no se construya ningún tipo de instalaciones provisionales en dicho solar.-

17. Instar al Gobierno Municipal a mantener una reunión urgente del IMDECO, la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Alcalde con representantes

del Consejo de Distrito Sur con carácter urgente, informándoles de las gestiones relacionadas con cuántos temas aquí se reivindican, y recogiendo la opinión de los y las representantes vecinales para que sea tenida en cuenta en la toma de decisiones que afecte a todos estos proyectos y mejoras de las barriadas de este Distrito.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 226/21.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES IU ANDALUCÍA Y PODEMOS.)- 3.5. SOBRE EL PASO DE LAS VÍAS DEL TREN POR ALCOLEA.-

Leído el punto del Orden del Día por el Sr. Alcalde-Presidente, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por los grupos municipales IU Andalucía y Podemos sobre el paso de las vías del tren por Alcolea, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

"ACUERDOS:

1.º.- Instar al equipo de Gobierno a retomar el grupo municipal de trabajo, en el que participen representantes políticos locales, técnicos municipales de las diferentes áreas implicadas y vecinos y vecinas de la barriada de Alcolea, a través de su Consejo de Distrito y la Plataforma "Fuera Vías de Alcolea", como representantes vecinales.-

2.º.- No permitir proyecto alguno que suponga la creación de una nueva barrera arquitectónica para la barriada.-

3.º.- Instar al equipo de Gobierno a convocar a las diferentes administraciones implicadas para que busquen el consenso necesario, los recursos y el diseño de un nuevo trazado fuera de la barriada de Alcolea.-

4.º.- Instar al Equipo de Gobierno a requerir al Ministerio de Fomento el Estudio de Viabilidad del traslado de la línea ferroviaria Madrid-Cádiz de ancho nacional, realizando una variante en la barriada de Alcolea, pudiendo considerarse esta actuación dentro del nuevo trazado que permita la conexión del ferrocarril de Alporchón con la línea férrea antes citada, prevista en el PGOU vigente.-

5.º.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento y a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía."-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 227/21.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA).- 3.7. SOBRE "IMPULSO Y FOMENTO DEL AUTOCONSUMO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA".-

Leído el punto del Orden del Día por el Sr. Alcalde-Presidente, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Ciudadanos Córdoba, sobre "impulso y fomento del autoconsumo de energías

renovables en el municipio de Córdoba", cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

"ACUERDOS

1. Retomar el plan de eficiencia energética municipal de renovación del alumbrado público, la envolvente y la climatización de los edificios municipales y la instalación de fuentes de energía renovable en los mismos.-
2. Impulsar y fomentar la energía fotovoltaica, a través de campañas del Ayuntamiento de Córdoba, como tecnología energética renovable para contribuir al cuidado del medio ambiente y su consiguiente ahorro económico para los habitantes del municipio de Córdoba.-
3. Articular las modificaciones necesarias en el Plan Especial del Casco Histórico que permita la instalación de energías renovables a fin de que vecinos del mismo y especialmente establecimientos de nuestra ciudad las instalen para ahorro energético, siempre que las mismas sean respetuosas con el Patrimonio Histórico en que se encuentran.-
4. Instar al equipo de gobierno a estudiar nuevas bonificaciones fiscales que se sumen a las ya existentes para de esta forma fomentar las energías renovables en nuestra ciudad.-
5. Instar a la Junta de Andalucía a habilitar ayudas a las Administraciones locales, continuando con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, para la implementación de los planes locales de adaptación al cambio climático y fomento de energías renovables.-
6. Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Agencia Andaluza de la Energía, para agilizar todo lo posible los 142 millones de ayudas (37,3 millones propios y 105 millones procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para impulsar instalaciones de autoconsumo y almacenamiento en todas las actividades económicas) de los que se dispone para impulsar el autoconsumo renovable en la región.-
7. Instar al Gobierno de España, con relación al Programa de Fomento de la Mejora de la Eficiencia Energética y la Sostenibilidad en Viviendas, contenido en el borrador del Plan Estatal de la Vivienda 2022-2025, para su impulso y aplicación en todas las promociones y proyectos contemplados en el mismo.-
8. Instar al Gobierno de España con relación a la aprobación y fomento de los planes y estrategias mencionadas en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, como centro de la acción política la lucha contra el cambio climático y la transición energética, como vector clave de la economía y la sociedad para construir el futuro y generar nuevas oportunidades socioeconómicas."

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta anteriormente transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 228/21.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.-) 3.8. SOBRE HOMENAJE Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS MAYORES.-

Leído el punto del Orden del Día por el Sr. Alcalde-Presidente, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal VOX, sobre homenaje y defensa de los derechos de los mayores, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS

PRIMERO.- Comprometernos con el futuro de nuestros mayores porque depende de todos nosotros y, siendo el Ayuntamiento la administración más cercana, promover y defender en el Ayuntamiento de Córdoba, los derechos y el respeto hacia las personas de la tercera edad utilizando todos los recursos de los que se dispone, para asegurarles una vida digna.-

SEGUNDO.- Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo a dedicar una calle, plaza o avenida en homenaje a nuestros mayores, en la que se instalará un monumento homenaje a los mismos, adjudicando su creación mediante concurso público e invitando a participar a los artistas de nuestra ciudad.-

TERCERO.- Conmemorar el “Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez” cada 15 de junio, mediante iniciativas que rechacen y condenen cualquier tipo de abuso o violencia que se ejerza o inflija a nuestros mayores, colaborando a dar difusión a lo expresado por la ONU, celebrando cada año una actividad en este día para honrar a nuestro mayores, o bien, trasladando alguna de las ya previstas a esa fecha. ”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta transcrita de los seis grupos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

URGENCIAS.-

No se presentan.-

N.º 229/21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan distintos ruegos y preguntas por varios Capitulares, que quedan reflejados en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

Córdoba, fecha y firma electrónicas.
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.